



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-MC-003-2015, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A., Y SU RESPUESTA N° 1

1. Observación presentada por la empresa SEGURCOL:

En atención a la observación recibida a través del correo institucional ebarrrios@transcaribe.gov.co, en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

OBSERVACION N° 1: *Solicitamos a la entidad aclarar la fecha de inicio del proceso, la cual es indispensable para corroborar si el presupuesto alcanza para el servicio requerido y la duración del mismo.*

RESPUESTA: Teniendo en cuenta el cronograma estipulado en el proyecto de pliego de condiciones, y previendo que las fechas se cumplirán tal y como se han señalado, se estimo como plazo de ejecución 9 meses.

Es necesario aclarar que la entidad ha establecido el presupuesto de tal manera que sea posible para los oferentes cumplir con el objeto; es responsabilidad de cada empresa interesada armar su presupuesto, estimando los gastos a los cuales debe someterse en el presente proceso.

OBSERVACIÓN N° 2: *en el numeral 4.2.12 licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la entidad permite la participación de oferentes que tengan permiso por la Superintendencia, donde se constante su operación a nivel nacional, su sede principal, sucursales y agencias que posea. Solicitamos a la entidad requerir en el pliego definitivo la participación de proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Bolívar, ya que es en este lugar donde se desarrollará el objeto contractual y la superintendencia solo permite el desarrollo de la actividad de vigilancia siempre y cuando se cuente con resolución para operar en determinado territorio.*

RESPUESTA: la entidad no está limitando el territorio, da opciones de cómo presentarse al proceso; pues si bien es cierto indica en el numeral 4.2.12, que dicha licencia se expedirá dependiendo el lugar de donde se presente la empresa, ya sea como sede principal, o como sucursales o como agencia, según sea el lugar deberá tener la licencia para funcionar.

OBSERVACIÓN N° 3: *En el numeral 4.2.15 certificado de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia. La entidad indica que los proponentes debemos adjuntar la constancia vigente de estar afiliado a la red de apoyo de la Policía Nacional correspondiente a nuestro domicilio principal. Informamos a la entidad que la red de apoyo es territorial y por lo tanto si un proponente cuenta con domicilio principal en la ciudad de Medellín la red de apoyo de Medellín no operará en Bolívar. Por tal motivo recomendamos a la entidad solicitar red de apoyo del departamento de Bolívar y eliminar del pliego definitivo la opción de cata compromisoria suscrita por parte del Representante Legal donde garantiza que en caso de adjudicación, realizará su afiliación a la red de apoyo en el lugar donde se prestará el servicio.*

RESPUESTA: La entidad agregará en el pliego definitivo que deberá adjuntar la constancia



vigente de estar afiliado a la red de apoyo de la Policía Nacional correspondiente al domicilio principal, sucursal y/o agencia que posea.

OBSERVACIÓN Nº 4: *en el numeral 6.3.1 INDICE DE LIQUIDEZ (1.3%), recomendamos a la entidad solicitar en el pliego definitivo una liquidez igual o superior al 2%, lo anterior con el propósito de garantizar que las empresas proponentes interesadas en participar en el proceso cuenten con capital para cubrir las obligaciones inherentes al desarrollo del contrato.*

RESPUESTA: los indicadores financieros se definieron de acuerdo a datos financieros de empresas representativas del sector, de tal forma que se evidencia que existan empresas del sector que puedan atender las condiciones de dichas solicitud requerida en el presente proceso y que demuestran una capacidad financiera para atender adecuadamente la prestación del servicio requerido.